



9 de julio 2026
C.U. 011/2026 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 011/2026
Extraordinaria

Fecha: Jueves 9/07/2026

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre solicitud tardía del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre (DL), para el lapso académico 2026-1, de la profesora Susy Yoleida Ramírez Arellano, titular de la cédula de identidad N° V-13.172.757, quien dictará la unidad curricular Técnica de Frutas y Hortalizas (1425801T), con una dedicación equivalente a medio tiempo y una categoría equivalente a agregado.
2. Consideración sobre solicitud del complemento para cumplir un año, del permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionaria: Amalia María Angola Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-12.230.318, adscrita al Decanato de Postgrado, para continuar en Pittsburgh, Pensilvania, estados Unidos, con motivo de atender asuntos relacionados con el estudios de sus hijos, desde el 1/02/2026 hasta el 20/06/2026.
3. Consideración sobre modificación parcial del Cronograma para Actos de Grado 2026.
4. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 81 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (**Bs. 16.343.493,01**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.952.822,01
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.238.205,49
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	121.972,41
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	30.493,10



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL MODIFICACIÓN	16.343.493,01
---------------------------	----------------------

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	13.074.794,42
TOTAL	13.074.794,42

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	10.164,00
Vicerrectorado Académico	10.164,00
Vicerrectorado Administrativo	10.165,10
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	3.238.205,49
	3.268.698,59

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 82 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.120.035,96) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 1/06/2026 al 5/06/2026.	37.948,21
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 1/06/2026 al 5/06/2026.	55.155,14
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 1/06/2026 al 5/06/2026.	26.932,61
TOTAL MODIFICACIÓN	120.035,96

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	120.035,96
TOTAL	120.035,96

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 83 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 8.922.836,57) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.009.863,38
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.752.465,84
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	128.405,88
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	32.101,47
TOTAL MODIFICACIÓN	8.922.836,57

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	7.138.269,26
TOTAL	7.138.269,26

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	10.700,00
Vicerrectorado Académico	10.700,00
Vicerrectorado Administrativo	10.701,47
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	1.752.465,84
TOTAL	1.784.567,31

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 84 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs. 16.185.242,59**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de finca La Primavera al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	255.998,84
Ingresos percibidos por alquiler de finca La Primavera al 10/06/2026, , el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	63.999,71
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.647.753,95
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.161.938,49
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	44.441,28
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.110,32
TOTAL MODIFICACIÓN	16.185.242,59



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera
 El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	12.948.194,07
TOTAL	12.948.194,07

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	25.037,00
Vicerrectorado Académico	25.037,00
Vicerrectorado Administrativo	25.036,03
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	3.161.938,49
TOTAL	3.237.048,52

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 85 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.434.949,68) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 8/06/2026 al 12/06/2026	434.949,68
TOTAL MODIFICACIÓN	434.949,68

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	434.949,68
TOTAL	434.949,68

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 86 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs.126.523,03) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 8/06/2026 al 12/06/2026.	45.402,28
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 8/06/2026 al 12/06/2026.	51.004,80
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 8/06/2026 al 12/06/2026.	30.115,95



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL MODIFICACIÓN	126.523,03
---------------------------	-------------------

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	126.523,03
TOTAL	126.523,03

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 87 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 13.521.670,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 17/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.503.792,61
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 17/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.625.948,16
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	313.543,69
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	78.385,92
TOTAL MODIFICACIÓN	13.521.670,38

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	10.817.336,30
TOTAL	10.817.336,30

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	26.128,00
Vicerrectorado Académico	26.128,00
Vicerrectorado Administrativo	26.129,92
Decanato de Docencia: para cubrir servicio de imprenta y reproducción, memo N° 161/2026	400.735,97
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	2.225.212,19
TOTAL	2.704.334,08

11. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 013 en DIEZ MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 10.000,00), a nivel de acciones centralizadas de Recursos Humanos.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

12. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 117 en CIENTO VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 120.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
13. Consideración sobre la contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, con el RIF: J-30020442-1, para la adquisición de 290 libros de inglés a color con carátula en glase de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión, por un monto de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 7.669,688,00), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.
14. Consideración sobre la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, para la compra de un SWITCH CISCO. Modelo 3750 x 48 puertos base 10/10/100 MBPS, incluye tarjeta SFP de 1 GB, por un monto de UN MILLÓN NOVENTA MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.090.400,00), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración sobre solicitud tardía del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre (DL), para el lapso académico 2026-1, de la profesora Susy Yoleida Ramírez Arellano, titular de la cédula de identidad N° V-13.172.757, quien dictará la unidad curricular Técnica de Frutas y Hortalizas (1425801T), con una dedicación equivalente a medio tiempo y una categoría equivalente a agregado.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud tardía del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre (DL), para el lapso académico 2026-1, de la profesora Susy Yoleida Ramírez Arellano, titular de la cédula de identidad N° V-13.172.757, quien dictará



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

la unidad curricular Técnica de Frutas y Hortalizas (1425801T), con una dedicación equivalente a medio tiempo y una categoría equivalente a agregado.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA							
VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
RELACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE							
LAPSO ACADÉMICO 2026-1							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL							
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura/Código	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Susy Yoleida Ramírez Arellano	V-13.172.757	Ingeniero Agrónomo egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) el 20/12/2003 Índice:6,17/9 Especialista, Magister y Doctora en Biotecnología Mención: Agricultura y Soberanía Alimentaria egresada del "UPTAIET" en las fechas 4/8/2023, 15/12/2023 y 13/12/2024	Técnica de frutas y hortalizas (1425801T)	Experiencia: Actualmente docente contratada de la Universidad Politécnica Territorial Agroindustrial desde el 15/05/2019.	Medio Tiempo	Agregado

2. **Consideración sobre solicitud del complemento para cumplir un año, del permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionaria: Amalia María Angola Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-12.230.318, adscrita al Decanato de Postgrado, para continuar en Pittsburgh, Pensilvania, estados Unidos, con motivo de atender asuntos relacionados con el estudios de sus hijos, desde el 1/02/2026 hasta el 20/06/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud del complemento para cumplir un año, del permiso no remunerado y salida del país del personal administrativo, funcionaria: Amalia María Angola Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-12.230.318, adscrita al Decanato de Postgrado, para continuar en Pittsburgh, Pensilvania, estados Unidos, con motivo de atender asuntos relacionados con el estudios de sus hijos, desde el 1/02/2026 hasta el 20/06/2026.

3. **Consideración sobre modificación parcial del Cronograma para Actos de Grado 2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación parcial del Cronograma para Actos de Grado 2026, en los siguientes términos:



MODALIDAD	FECHA APROBADA EN EL C.U. 001/2026, del 10/01/2026	PROPUESTA APROBADA MODIFICACIÓN FECHA C.U. 011/2026, del 9/07/2026
Acto por Teatro Principal	Viernes, 7 de agosto 2026	Viernes, 14 de agosto de 2026

Quedando el Cronograma para Actos de Grado en lo que resta 2026, en los siguientes términos:

MODALIDAD	FECHA
Acto por Teatro Principal	Viernes, 14 de agosto 2026
Acto por Secretaría	Jueves, 15 de octubre 2026
Acto por Teatro Principal	Viernes, 11 de diciembre 2026

4. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 81 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs. 16.343.493,01) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.952.822,01
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.238.205,49
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	121.972,41
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	30.493,10
TOTAL MODIFICACIÓN	16.343.493,01

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	13.074.794,42
TOTAL	13.074.794,42

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	10.164,00
Vicerrectorado Académico	10.164,00
Vicerrectorado Administrativo	10.165,10



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	3.238.205,49
	3.268.698,59

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 81 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs. 16.343.493,01) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.952.822,01
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.238.205,49
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	121.972,41
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	30.493,10
TOTAL MODIFICACIÓN	16.343.493,01

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	13.074.794,42
TOTAL	13.074.794,42

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	10.164,00
Vicerrectorado Académico	10.164,00
Vicerrectorado Administrativo	10.165,10
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	3.238.205,49
	3.268.698,59

5. **Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 82 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.120.035,96) correspondientes a:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 1/06/2026 al 5/06/2026.	37.948,21
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 1/06/2026 al 5/06/2026.	55.155,14
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 1/06/2026 al 5/06/2026.	26.932,61
TOTAL MODIFICACIÓN	120.035,96

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	120.035,96
TOTAL	120.035,96

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 82 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.120.035,96) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 1/06/2026 al 5/06/2026.	37.948,21
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 1/06/2026 al 5/06/2026.	55.155,14
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 1/06/2026 al 5/06/2026.	26.932,61
TOTAL MODIFICACIÓN	120.035,96

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	120.035,96
TOTAL	120.035,96

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 83 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 8.922.836,57) correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.009.863,38
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.752.465,84
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	128.405,88
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	32.101,47
TOTAL MODIFICACIÓN	8.922.836,57

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	7.138.269,26
TOTAL	7.138.269,26

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	10.700,00
Vicerrectorado Académico	10.700,00
Vicerrectorado Administrativo	10.701,47
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	1.752.465,84
TOTAL	1.784.567,31

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 83 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 8.922.836,57) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.009.863,38
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.752.465,84
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	128.405,88
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	32.101,47
TOTAL MODIFICACIÓN	8.922.836,57



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera
 El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	7.138.269,26
TOTAL	7.138.269,26

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	10.700,00
Vicerrectorado Académico	10.700,00
Vicerrectorado Administrativo	10.701,47
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	1.752.465,84
TOTAL	1.784.567,31

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 84 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 16.185.242,59) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de finca La Primavera al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	255.998,84
Ingresos percibidos por alquiler de finca La Primavera al 10/06/2026, , el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	63.999,71
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.647.753,95
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.161.938,49
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	44.441,28
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.110,32
TOTAL MODIFICACIÓN	16.185.242,59

Será distribuido de la siguiente manera
 El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	12.948.194,07
TOTAL	12.948.194,07

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
---------	--------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Rectorado	25.037,00
Vicerrectorado Académico	25.037,00
Vicerrectorado Administrativo	25.036,03
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	3.161.938,49
TOTAL	3.237.048,52

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 84 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 16.185.242,59) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de finca La Primavera al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	255.998,84
Ingresos percibidos por alquiler de finca La Primavera al 10/06/2026, , el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	63.999,71
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	12.647.753,95
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 15/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.161.938,49
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	44.441,28
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.110,32
TOTAL MODIFICACIÓN	16.185.242,59

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	12.948.194,07
TOTAL	12.948.194,07

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	25.037,00
Vicerrectorado Académico	25.037,00
Vicerrectorado Administrativo	25.036,03
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	3.161.938,49
TOTAL	3.237.048,52



8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 85 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.434.949,68) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 8/06/2026 al 12/06/2026	434.949,68
TOTAL MODIFICACIÓN	434.949,68

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	434.949,68
TOTAL	434.949,68

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 85 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.434.949,68) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 8/06/2026 al 12/06/2026	434.949,68
TOTAL MODIFICACIÓN	434.949,68

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	434.949,68
TOTAL	434.949,68

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 86 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs.126.523,03) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 8/06/2026 al 12/06/2026.	45.402,28



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 8/06/2026 al 12/06/2026.	51.004,80
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 8/06/2026 al 12/06/2026.	30.115,95
TOTAL MODIFICACIÓN	126.523,03

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	126.523,03
TOTAL	126.523,03

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 86 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES BOLÍVARES CON TRES CÉNTIMOS (Bs.126.523,03) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 8/06/2026 al 12/06/2026.	45.402,28
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 8/06/2026 al 12/06/2026.	51.004,80
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 8/06/2026 al 12/06/2026.	30.115,95
TOTAL MODIFICACIÓN	126.523,03

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	126.523,03
TOTAL	126.523,03

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 87 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 13.521.670,38) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 17/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.503.792,61
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 17/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.625.948,16



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	313.543,69
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	78.385,92
TOTAL MODIFICACIÓN	13.521.670,38

Será distribuido de la siguiente manera
El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	10.817.336,30
TOTAL	10.817.336,30

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	26.128,00
Vicerrectorado Académico	26.128,00
Vicerrectorado Administrativo	26.129,92
Decanato de Docencia: para cubrir servicio de imprenta y reproducción, memo N° 161/2026	400.735,97
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	2.225.212,19
	2.704.334,08

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 87 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2026, en TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs. 13.521.670,38**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 17/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	10.503.792,61
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 17/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.625.948,16
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/06/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	313.543,69
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/06/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	78.385,92
TOTAL MODIFICACIÓN	13.521.670,38

Será distribuido de la siguiente manera
El 80 % para el Decanato de Extensión



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	10.817.336,30
TOTAL	10.817.336,30

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	26.128,00
Vicerrectorado Académico	26.128,00
Vicerrectorado Administrativo	26.129,92
Decanato de Docencia: para cubrir servicio de imprenta y reproducción, memo N° 161/2026	400.735,97
Decanato de Extensión: exoneraciones del personal de la institución	2.225.212,19
	2.704.334,08

11. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 013 en DIEZ MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 10.000,00), a nivel de acciones centralizadas de Recursos Humanos.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 013 en DIEZ MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 10.000,00), a nivel de acciones centralizadas de Recursos Humanos.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 013/2026
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 013								
EJERCICIO FISCAL 2026								
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS								
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 013				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 013				
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				
ESTRUCTURA: AC0030101				ESTRUCTURA: AC0030101				
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS				
MOTIVO:								
TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA GASTOS DE NOMINAS DE PERSONAL ACTIVO								
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
407	01.01.12.01.00.00.00.	OTRAS SUBVENCIONES SOCIO-ECONOMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR PENSIONADO DOCENTE	10.000,00	403	08.02.00.00.00.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		
TOTAL TRASPASO N° 013 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			10.000,00	TOTAL TRASPASO N° 013 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

12. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 117 en CIENTO VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 120.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 117 en CIENTO VEINTE MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 120.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 117							
EJERCICIO FISCAL 2026							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 117				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 117			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			
ESTRUCTURA: AC0020110				ESTRUCTURA: AC0020110			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN EL SERVICIO MEDICO DE LA UNET.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	10.05.00.00.00.00.	SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	120.000,00	402	06.04.00.00.00.00.	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	120.000,00
TOTAL TRASPASO N° 117 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			120.000,00	TOTAL TRASPASO N° 117 DEL DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			120.000,00

13. Consideración sobre la contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, con el RIF: J-30020442-1, para la adquisición de 290 libros de inglés a color con carátula en glase de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión, por un monto de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 7.669,688,00), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

contratación directa con la empresa Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, con el RIF: J-30020442-1, para la adquisición de 290 libros de inglés a color con carátula en glasé de 80 páginas y material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión, por un monto de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 7.669,688,00**), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE
ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLIVARES CON 28/100 CTS (BS. 7.669.688,00), a favor de la empresa "Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A.". J-30020442-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adolescentes niveles I, III y V.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en el curso de inglés adolescente de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con todos los requisitos solicitado en la ley de Contrataciones Públicas e inscrito como proveedor de la Universidad Nacional Experimental del Táchira. Los recursos para cubrir la adquisición de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLIVARES CON 28/100 CTS (BS. 7.669.688,00).

Debido a que es el único proveedor del material requerido para los cursos de inglés de adolescentes para el lapso 2026-2 de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,

EYNM/en

19/22



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

- 14. Consideración sobre la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, para la compra de un SWITCH CISCO. Modelo 3750 x 48 puertos base 10/10/100 MBPS, incluye tarjeta SFP de 1 GB, por un monto de UN MILLÓN NOVENTA MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.090.400,00), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., con el RIF: J-40321254-6, para la compra de un SWITCH CISCO. Modelo 3750 x 48 puertos base 10/10/100 MBPS, incluye tarjeta SFP de 1 GB, por un monto de UN MILLÓN NOVENTA MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.090.400,00), según acto motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO SWITCH CISCO

El Decanato de Postgrado se encuentra ubicado en el cuarto piso del edificio 11, también llamado edificio C, piso 4 conformado por la Coordinación Académica y Coordinación Operativa. De estas dependencias proceden unidades que trabajan en sinergia para garantizar el desarrollo de las actividades académicas, operativas y administrativas para desarrollar el servicio académico de cuarto y quinto nivel de nuestra universidad. Para el cumplimiento de estos objetivos, es necesario el acceso continuo y óptimo al Sistema de Control de Estudios, plataforma donde se resguarda la información personal y académica de cada uno de los estudiantes, para que luego de cumplidos los requisitos exigidos por la normativa legal, la universidad otorgue los títulos de postgrado.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009), establece la gratuidad de la educación impartida en las instituciones del Estado hasta el pregrado universitario, siendo este basamento legal lo que faculta a la universidad para la generación de ingresos propios mediante los estudios de postgrado. Por ello, se deben cumplir rigurosamente los principios de legalidad, universalidad, unidad de caja, abarcando las fases de planificación, ejecución, seguimiento y control de los recursos públicos. En consecuencia, es imperativo que tanto los ingresos como las erogaciones se registren de forma oportuna en el Sistema de Información de Administración Financiera (S.I.A.F.), asegurando la transparencia en la rendición de cuentas como lo exige la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Actualmente, la realidad económica del país caracterizada por variaciones en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (I.N.P.C.) y la tasa de cambio publicada por el Banco Central de Venezuela, genera una marcada tendencia al incremento en los costos y la devaluación monetaria. Esta situación obliga a los proveedores a mantener la vigencia de sus cotizaciones por cortos lapsos de tiempo, siendo necesario ejecutar los procesos de compras de forma expedita para evitar el encarecimiento de los bienes o servicios indispensables para la universidad.

Evaluando el marco normativo, la Ley de Contrataciones Públicas, en su artículo 101 señala la posibilidad de proceder excepcionalmente por contratación directa, independientemente del monto de la contratación, siempre que la máxima autoridad emita un acto motivado que justifique adecuadamente su procedencia. Específicamente, su primer numeral autoriza este procedimiento cuando se trate del suministro de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras requeridas para la continuidad del proceso productivo, siempre que este pueda verse gravemente afectado por el retardo de la apertura de un procedimiento de contratación.

En el caso particular del Decanato de Postgrado, el proceso productivo se traduce en el desarrollo ininterrumpido de las actividades académicas, administrativas y operativas de los programas de cuarto y quinto nivel. En caso de no concretarse la adquisición inmediata del equipo solicitado, la operatividad del Decanato se verá críticamente afectada, impidiendo el registro oportuno de los datos académicos y financieros, incumpliendo las normas que rigen la Administración Financiera del Sector Público.

Con base en los argumentos de hecho y de derecho anteriormente expuestos, se solicita formalmente la autorización para adquirir, bajo la modalidad de Contratación Directa, el siguiente equipo:

Empresa	ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L. R.I.F. J-40321254-6
Adquisición	Un (1) switch CISCO modelo 3750 x 48 puertos base 10/100/100MBPS, que incluya tarjeta SFP de 1GB.
Monto	UN MILLÓN NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 BOLÍVARES (Bs. 1.090.400,00).
Disponibilidad Presupuestaria	AC0020125 Gestión Administrativa/ Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo/ Decanato de Postgrado 4040902000000 Equipos de Computación 4031801000000 Impuesto al Valor Agregado Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios
Motivo	Necesidad de adquirir un nuevo equipo para sustituir el switch existente porque presenta fallas constantes en el hardware y no es posible repararlo, motivado a que los repuestos están discontinuados en el mercado y agotó su vida útil. Es importante mencionar, que el switch suministra la conexión principal de la red que permite el acceso al sistema de control de estudios y el Sistema de Información de Administración Financiera (S.I.A.F.), que son fundamentales para el desarrollo de las actividades académicas, operativas y administrativas en el Decanato de Postgrado de la UNET.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Exposición de motivos que se hace en la ciudad de San Cristóbal, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Dr. MIGUEL A. GARCÍA P.
Decano de Postgrado

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 5.908 (Extraordinario).

Ley de Contrataciones Pública (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.154 (Extraordinario).

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 6.013 (Extraordinario).

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria